



Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia

Gobierno de Chile

BASES DE UN ACUERDO PARA LA COMISIÓN MIXTA

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA REGIONALIZACIÓN (BOLETÍN 7963-06)

- Se ha trabajado al interior del ejecutivo una propuesta para dar solución a las diferencias producidas entre ambas cámaras en la tramitación de este proyecto,
- Los principales ejes de esta propuesta se detallan a continuación y constituyen un avance muy sustantivo respecto de los trámites anteriores.

Organización y personal

- Nueva estructura de divisiones, permanente, y con personal necesario para ello.
- Nueva unidad de control.
- Áreas metropolitanas, con un departamento con personal para su gestión.

En PDL del ex Presidente Piñera, aprobado en primer trámite:

- Solo se establecía la posibilidad de crear divisiones.
- no se regulaban las áreas metropolitanas.
- no se creaba la unidad de control.
- Se creaba el administrador regional, que se mantiene en nuestra propuesta.

Presupuesto

Propuesta contempla:

- Gobernador regional asigna recursos, en base a ítems presupuestarios aprobados por el CORE.
- CORE asigna recursos a proyectos que superan determinados montos.

Nuevas competencias y atribuciones legales que asigna el proyecto

- PROT vinculante (en proyecto del ex Presidente Piñera se contemplaba como orientador).
- Facultad de decidir localización de la disposición de residuos sólidos domiciliarios, si las municipalidades no se ponen de acuerdo.
- Facultad de identificar zonas rezagadas.
- Fijar la política regional de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo.
- Convenir con los ministerios, servicios públicos, municipalidades y otros gobiernos regionales programas anuales y plurianuales de inversiones, los que serán obligatorios.

Facultad de Ejecución

- Propuesta contempla señalar expresamente que las divisiones nuevas tendrán facultad de ejecución para aplicar programas propios, así como las competencias que se le transfieran.

Procedimiento de transferencia de competencias

Proceso de transferencia con:

- Criterios objetivos para su pertinencia.
- Participación de la región desde el inicio.
- Asegura recursos y personal necesario para ejercer las competencias transferidas.
- Establece como ruta de descentralización una primera etapa que genera capacidades y expertiz en la región, para luego evaluar la pertinencia, caso a caso, de la creación de servicios públicos.
- Revocación regulada con causales de motivación y el mismo procedimiento para el otorgamiento.

Áreas metropolitanas

Nueva regulación de áreas metropolitanas, con procedimiento para su creación, nuevas facultades en materias de residuos, movilidad y transporte público y medio ambiente.